



Devolvemos vida al planeta

Resolución de Gerencia General

081-2024-AM/GG

“DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN SECRETA Y RESERVADA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. Y RATIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE TRANSPARENCIA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lima, 16 de octubre del 2024

VISTO:

El Memorando N° 081-2024-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Memorando N° 272-2024-GL de la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: “toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido”;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en adelante el TUO de la LTAIP, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el primer párrafo del artículo 18 del TUO de la LTAIP, precisa que los casos establecidos en los artículos 15, 16 y 17, son los únicos en los que se puede limitar el derecho al acceso a la información pública, por lo que deben ser



Devolvemos vida al planeta

interpretados de manera restrictiva por tratarse de una limitación a un derecho fundamental;

Que, los artículos 15 y 16 del TUO de la LTAIP, con relación a la clasificación de la información secreta y reservada, establecen que los responsables de la clasificación son los titulares del sector o pliego respectivo, según corresponda, o los funcionarios designados por este;

Que, en el numeral 1.5 del artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, precisa que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, clasificar la información de carácter secreta y reservada y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación; así como disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido;

Que, mediante Memorando N° 272- 2024-GL del 15.10.2024, la Gerencia Legal señaló que en mérito de lo que dispone la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a AMSAC, corresponde designar al responsable Titular y Alterno de clasificar la información de carácter secreta y reservada:

Que, adicionalmente a lo expuesto, en virtud del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, es necesario ratificar la designación del responsable Titular y Alterno del Portal de Transparencia de AMSAC; así como la ratificación del responsable Titular y Alterno del Portal de Entrega de Información Pública de AMSAC;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que *"la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa"*.

Que, en atención a la mencionada norma, la calidad de Titular y máxima autoridad administrativa de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Con los vistos del Gerente Legal y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los señores Elias Maguiña Lizarraga y Janifer Chávez Quiroga como responsables Titular y Alterno, respectivamente, de clasificar la información de carácter secreta y reservada de Activos Mineros S.A.C.



Devolvemos vida al planeta

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR** a los señores Deymer Barturen Huamán, designado mediante Resolución de Gerencia General 031-2017-AM/GG de fecha 09.08.2017 y Amaru Aragón Mendieta, designado mediante Resolución de Gerencia General 090-2020-AM/GG de fecha 26.10.2020 como Responsables Titular y Alterno, respectivamente, del Portal de Transparencia de AMSAC de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO. – **RATIFICAR** a los señores Roberto Chipoco Villalba, designado mediante Resolución de Gerencia General 027-2015-AM/GG de fecha 22.06.2015 y Cesar Eduardo López Dalia, designado mediante Resolución de Gerencia General 070-2021-AM/GG de fecha 29.09.2021 como Responsables Titular y Alterno, respectivamente, del Portal de Entrega de Información Pública de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer que se notifique la presente resolución a los responsables designados.

ARTÍCULO QUINTO. - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General